

**ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS TEATRALIZADAS SOBRE
EL SITIO DE LOGROÑO**

EXPEDIENTE: CON21-2021/0080

INFORME:

El Ayuntamiento de Logroño aprobó el 18 de Septiembre de 2.015 el “Plan de Mejora de responsabilidad social y criterios de contratación”; que parte de la moción aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013, que incorpora una serie de propuestas en el ámbito de la contratación social y verde, tendentes a la calidad en el empleo y el medio ambiente sostenible.

Dichas propuestas tratan de la estrategia para conseguir una contratación que vele por el ajuste a la normativa laboral y mantenimiento de las condiciones de trabajo de los empleados al servicio de las empresas contratistas municipales, por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, evitando ser discriminada, y por la generación de empleo para las personas más vulnerables, en especial para discapacitados. Al tiempo que impulsa la introducción de buenas prácticas de conservación del Medio Ambiente, capaces de activar sinergias en el desarrollo de tecnologías ambientales, garantizando al mismo tiempo el uso eficiente de los recursos.

La contratación de servicio de Visitas Teatralizadas sobre el Sitio de Logroño está justificado en el informe suscrito por el Gestor responsable de Comercio y Turismo para promover actividades que sirvan como medidas precedentes de apoyo y difusión con anterioridad a la celebración del V Centenario del Sitio de Logroño, .declarado Acontecimiento de Excepcional Interés Público

En consecuencia se informa favorablemente en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación.

El contrato tiene unas características que le hacen adecuado para incorporar las siguientes condiciones especiales de ejecución en línea con lo señalado en la Ley de Contratos aplicable desde el 9 de marzo de 2018, en particular la obligación al órgano de contratación de establecer en el pliego al menos una de las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental, social o relativas al empleo que se listan en los artículos 145 y 202.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condiciones sociales:

Con el fin de mejorar la información disponible sobre género en la contratación pública para la futura toma de decisiones, la empresa adjudicataria elaborará una Memoria de Impacto de Género en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias o usuarias del contrato, así como de la plantilla que ejecutará el mismo, detallando las medidas de igualdad aplicadas si es el caso.

El informe deberá aportarse por el contratista junto con la memoria anual de desarrollo de los servicios prestados y de las actividades realizadas que se debe aportar a la finalización del contrato.

Logroño a 18 de mayo de 2021

Jefatura de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los Contratos

Fdo. Ana Isabel Entrena Fernández